

DIAN pone a disposición de los contribuyentes el Prevalidador de Conciliación Fiscal AG 2024

21/03/2025



El servicio para la presentación de las solicitudes de conciliación fiscal estará disponible a partir del miércoles 26 de marzo de 2025.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- informa que se encuentra disponible el prevalidador para el Reporte de Conciliación Fiscal correspondiente al año gravable 2024 **[Reporte Conciliación Fiscal F2516v8 \(Año gravable 2024\)](#)**, anexo al formulario 110. Este documento debe ser diligenciado y presentado a través de los servicios digitales de la entidad.

Dicho reporte debe ser presentado por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios que están obligados a llevar contabilidad, así como por aquellos que, de manera voluntaria, decidan llevarla y que declaren en el formulario 110 cuyos ingresos brutos fiscales obtenidos en el periodo gravable objeto de conciliación sean iguales o superiores a 45.000 UVT.

El prevalidador puede ser descargado a través del siguiente enlace:

<https://www.dian.gov.co/Transaccional/Paginas/Prevalidadores.aspx> opción Impuestos.

Tenga en cuenta

- Es pertinente tener en cuenta que el Artículo 3° de la **[Resolución No. 000071 del 28 de](#)**

[octubre de 2019](#) establece que el 'Reporte de Conciliación Fiscal' debe ser presentado con anterioridad a la declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios correspondiente, de acuerdo con los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

- El servicio para la presentación de las solicitudes de conciliación fiscal estará disponible a partir del miércoles 26 de marzo de 2025.